

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 141-98 que declara Día de Duelo Nacional en todo el país, el jueves 16 del mes de abril de 1998, con motivo del fallecimiento del notable periodista y hombre público, Dr. Germán Emilio Ornes Coiscou.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-98

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de abril del año en curso, falleció el Dr. Germán Emilio Ornes Coiscou, notable hombre público y gloria del periodismo nacional y americano;

VISTA la Ley número 108, del 21 de marzo de 1967 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara Día de Duelo Nacional, en todo el territorio de la República Dominicana, el día jueves 16 de abril de 1998, con motivo del lamentable fallecimiento del notable periodista y hombre público, Dr. Germán Emilio Ornes Coiscou.

Artículo 2.- Se ordena que todas las banderas que se enhiesten en las oficinas y dependencias públicas así como en establecimientos de personas y entidades particulares, estén a media asta hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.) de dicha fecha.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández